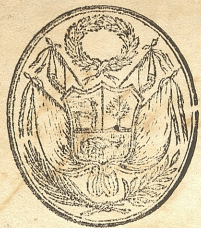


1826. N^o 15 1

D. Rafael Mendez por su villa de credito,
importante 699.4.3/4.



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

[Handwritten signature]
Dmo. Sr.

Pide q. la justificación de Vc. se digno mandar imprimir lo el Coronel q. fue del Reg. de Vinas de Sumin. d. Sr. Placencia y Comandante del mismo D. José Olavarría acerca del tiempo q. el Vinsariente vivió sus ordenes, en el propio p. q. por los q. produxerán se le formen los asueros q. le corresponden, con arreglo a las pagas q. ha disfrutado.

D. Rafael Mendez Alfarer Retirado del Regimiento de Vinas de Sumin. con el debido Respeto ante Vc. pasesco y digo: Que siendome de urgente necesidad hacea constar el tiempo que he tenido a las ordenes del Sr. Coronel q. fue del mencionado Regimiento D. Antonio Placencia, y el Sr. Comandante del mismo D. José Olavarría, respecto de mi encontrarme en las Capas Matanzas del Vinas, mi en la Gerencia Documental por lo que se me pudiese formar mis asueros, ocurran a la Suprema Integridad de Vc. afin de q. se digno mandar imprimir lo memorado R. l., y con lo que produxerán, se me formen los asueros q. me corresponden con arreglo a las pagas q. he disfrutado = Por tanto =

A Vc. pido y suplico se sirva decretar según solicito en justicia q. a Lima Mayo 29/1826. si la q. impeturo y expuso alcanza de la benignidad de Vc. h. Enforme el Coronel D. José Olavarría como se solicita.

[Handwritten signature]

Exmo. Sr.

Este oficial tiene mi permiso

Exmo. Sr.

P. S. D. P. U. D.

[Handwritten signature]



O. L. 145-543

5520

FOLIO 7

Exmo. Sr.

Pido se le formen sus apuntes
desde el mes de Marzo del
1824. hasta el pp. mes
de Marzo de 1826., ane-
jandose a los documentos
que en fin. usily presenta.

Lima Atil 7 de 1826.

A la Comision Jeneral
del ejército para que
forme los apuntes que se
piden.

P. S. E. E. L.
Salazar



D. Manuel Morder Afonso Retirado del Regimiento de
Nueva de Navarra, con la mas profunda veneracion ante V.E.
juzgase y digo: Que habiendo ocurrido a este Supremo Gobierno
para el Nuevo de fin pidiendo que para que se me pudiesen formar
los apuntes que me corresponden en de urgente necesidad se dispusese
la integridad esp. de. de esta informacion del Coronel D. José
Olaverria para que con arreglo al que profesase a Nutriase mi sana
intencion, se sirviese la justificacion de V.E. asi ordenado por
el supremo Decreto expedido a 29. del pp. mes de Marzo.
Y mediante a tributo ya verificado exhalaciondo enbatañame forma
que he servido en el mencionado Regimiento en la Clase de Teniente
Graduado desde el mes de Marzo del año pasado 224. en q. me
incorpore en el mencionado Reg. hasta 1.º del mes de Marzo
ultimo en que V.E. se digno comidarme el V.E. y al mismo
tiempo que dede mi incorporacion hasta el mes de Marzo de
1825. en q. me retirari a esta Capital con licencia temporal
a medicina me dispuse de la misma salud f. lo demas oficiales
me ha pasado a parano acompaña el Certificado de los Admi-
nistradores del Colegio Publico del departamento del
Curso donde fui certificado de una suma en la Suma de

Cuarenta por el mes de Mayo del dicho año 1825.

Y mediante esta probada que hasta esta fecha dicha, fui
comprometido, sin que en lo sucesivo se me haya dado paga alguna
sin embargo de varias diligencias que al efecto he practicado
y siéndome de todo punto necesario se me formen lo indicado y
afuere, espero de la justificación de V. E. se digne así
mandarlo.

Por tanto

A V. E. suplico q. habiendo ya presentado este Recurso y documentos y
Hechos q. en fin útiles, acompañados, y en consideración
alo Representado se digno decretar según y como sobrio
en justicia q. V. E. V. E.

Rafael Mendez

Exmo. Sr.

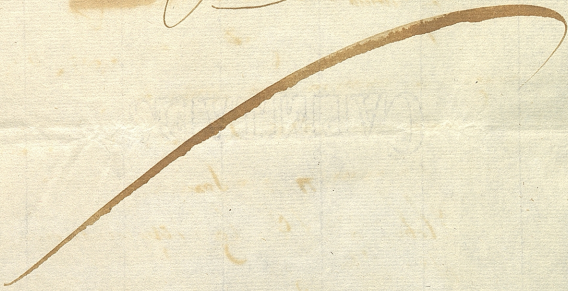
Lebo a V. E. la Representación de este
oficial.

Exmo. Sr.

Ramon de Ceballos

R

B a



La Comisaria General del Espiritu Anunciado con lo mandado en
 Supremo Decreto de 7. del corriente librado p.^o J. C. de L^o p^o -
 ade ha formado un afuero al Afuero del Regim.^{to} de Alvaros de Henin
 con Pedro D. Rafael Mendes, teniendo para Vista los Documentos que
 presenta el interesado, y sustentados como al Au.^o 39 del Decreto de 10.
 de Mayo ultimo, respecto a q.^o no tiene ningun conocimiento deca oficial

Haber

Por 24. mes.^{es} 17. dias contad. desde 1.^o de Mayo de 1824. a 17. de Mayo
 del 25 a 50 p.^{os} en cada uno como tiempo q.^o acredita con lo
 Certificac.^o del Jefe de su cuerpo haber servido en el Regim.
 de Alvaros de Henin. 1.229.

Descontos

Embaldos	35.2.29	
Maria Pio	24.2.23	69.5.18.
De 100 p. ^{os} q. ^o en toda el tiempo de la sujeta lele descontar en esta forma = Por sueldo de 24. mis. ^a paga - 8. mescl 1. ^a pte. y los 3 ultimos de este año mis. ^a paga = 104 12. del año de 25. siguiente mis. ^a paga = 120. de 20. mis. ^a paga, todo como sueldo en el Afuero de 1. ^a tal venci. grates = y los 30 p. ^{os} p. ^o el cargo q. ^o lo que recibo en las Casas de Cuenca segun el Documento n. ^o 12. de la exped. ^{ta} 460.	1.159.4.39	
Alcanse		699.4.39.

Nota

Como la Comisaria Genl. no tiene un conocimiento deca oficial segun
 lo manifiesta en la demostracion ant.^a, que conforme

Del Cmo que los Sei. Administradores del Horno secesifiquen estas
operaciones recordando si el interesado ha tomado p. aquella sepan
convenia algun auxilio. Lima 11. de Abril de 1826

Josue Romero
(#)

Lima Mayo 18. de 1826—

Hagase como pide el Comisario ordenador; y al efecto pague este es-
pediente a los Administradores del ramo publico—

P. S. E. E. L.

Salazar

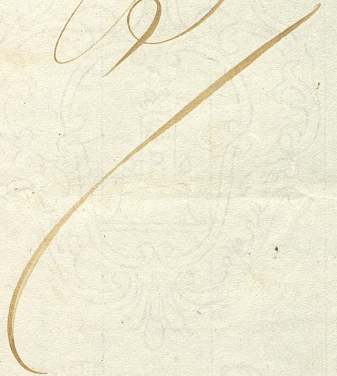
Exmo. Sr.

Rectificado el aut. Afeste, no hemos encontrado en
el reparo alguno. Tampoco consta que se le halla hecho pago
ó buena cuenta en los Libros, ni Documentos & abonos
hechos en otras Tesorerias al Oficial recurrente D. Ra-
fael Escudé. El cuervo en cumplim.^{to} del procedim.^{to}
sup.^{mo} Decro. & 18. del con.^{to} puede exponer esta Tesoreria
General del Estado. Lima Mayo 22. de 1826.



Don Pedro Lorenzo Baroja

Ba





Exmo. Sr. Libertador

Pide q. la piedad de V. E. se digno decretar se le satisfagan los abonos q. manifestara en los documentos q. acompaña en la forma q. lo solicita por los fundamentos de justicia q. representa, y expresa alcazar del magnanimo corazon de V. E.

Cuarto. J. Real en Lima Junio 4.º de 1826

Entiendase por el administrador de hacienda un vale por la cantidad de veintiocho onzas y once p. cuatro, y tres cuartillos, y medio que alcanza este oficial

Don J. de S. S. S.
Suplen

¹¹
D. Rafael Mendez Semerete S. del Rey. de Nazca de Union Vizcaino con el mas profundo respeto ante la Suprema Autoridad de V. E. pasesco, y digo: Que habiendo manifestado al Consejo de Gobierno la imposibilidad fisica en q. me hallo para continuar la Carrera de las Armas, y hecho lo con-
tan hasta la evidencia como Resulta de enfermedad en la Campaña, si digno aquella Superioridad unirme al Retiro en la distinguida Clase q. exama-
fiesta. Solicitando se me hicieren los ajustes que me corresponden se procedio hasta dar una prueba probada de la Falsedad de mi Alcento.

Petta, pues implorar la Clemencia singular de V. E., y lo practico interponiendo este Reverente pedimento afin de q. se notoria piedad se digno compadecerme y decretar si me abone la cantidad que Resulta amifabre siendo esta sa-
tifecha en moneda de plata p. con ella sube-
mia mil gravez uagenias, como las de una

probae Maori, y quantas humanas doncellas.

Esta gracia me persuado sea accogida en el
Supremo Placerio Altimo de V.E. como q' es
el exemplo de caridad generalmente.

Portanto =

AVC. pido y suplico q' habiendo por admitido este
Recurso y documentos facientes q' en fi.
utiles acompaño se digni decretar el mencionado
pago en la totalidad q' lo solicito por la funda-
mento expuesto en justicia q' expuso al
tambien en la Piedad de V.E.

Miguel Mendez

Lima Junio 7. de 1826.

Espidase p.º care Altimo. el Mapeo de Villar segun se
ordena en el Decreto de la buelta. Jomose Nazon en la
Comandancia Jeneral, Tesoreria Jen.º del Estado y Comandancia
del Ejercito del Peru.

Jomose Nazon en la Comand.ª Jeral de
Cuentas. Lima Junio 8.º 1826

Jomose Nazon en la Tesoreria
Jeral al Estado Lima Junio 8.º 1826

Domingo de las Carreras

8

8 a

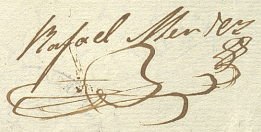
7

Tomose raron en la Comis.
 Grat. con el Ej.º del Perú - Lima
 Junio de 1826

J. Romas

Recibi del Admin.º de Hacienda el B.º mere con
 la cantidad de que se hace cargo el Supremo
 Decreto del E.º Lima Junio 9. de 1826

Rafael Meruz




12
 226